REPÚBLICA COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	3125
Radicado:	760013110701-2010-00157-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL (REVISION)
Demandante:	ORFA ORTIZ SERNA
Interdicto(a):	MARIA LIGIA SERNA
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el Despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA una vez ejecutoriado este auto.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(4)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6de2edbceceaaac032cbcc0318462b99c81815f0945c9f78febd49e1b5c5c97**

Documento generado en 09/12/2022 01:58:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica